

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 02 de Julio de 2014

DECRETO EXENTO N° 3413

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente PELUQUERIA Y SALON

DE BELLEZA

a nombre de MARTA ISABEL

HORMAZABAL MEZA

RUT 10.895.597-K ubicado en ARTURO PRAT N° 314 - A

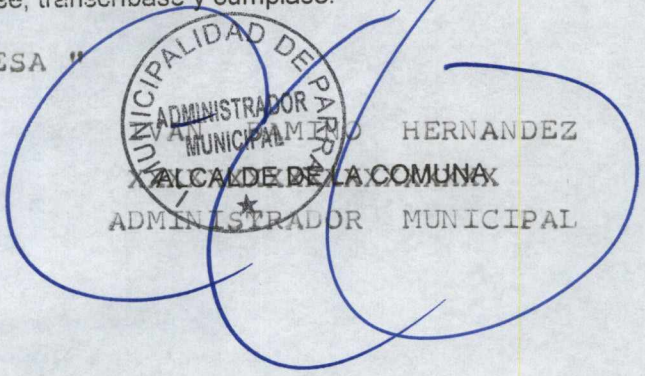
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA